



EXP-UNC: 52505/2011

RESOLUCION DECANAL N° 485/11

VISTO:

La necesidad de cubrir dos cargos no docente en distintas áreas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que no habiéndose reglamentado aún las pautas para el ingreso del personal no docente que fija el Título 3 del Convenio Colectivo de Trabajo, para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares, es de aplicación supletoria la Ord. 433/94 del H. Consejo Superior, como marco regulatorio del presente concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha designado veedores para estos concursos a los Sres. Gabriel Dessilani (para el área Servicios Técnicos en Electrónica) y Daniel Arce (para el área Mantenimiento).

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir los cargos que se detallan a continuación:

-Un cargo categoría 5 (cód. 3665): Técnico Superior Especializado en el área Servicios Técnicos en Electrónica (Anexo I)

-Un cargo categoría 6 (cód. 3666): Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Generales (Anexo II)

Remuneración Mensual:

Cargos 5 : \$ 6.146,21

Cargo 6: \$ 5.232,84

ARTICULO 2°.- Podrán presentarse los agentes de la planta permanente de esta Facultad, que revistan en la misma categoría, o en una inferior y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo.



ARTICULO 3°.- Los requisitos generales y particulares para cada cargo y las respectivas Juntas Examinadoras, figuran en los Anexos que forman parte integrante de esta Resolución.

ARTICULO 4.- Copia del material mencionado en las condiciones generales y particulares de los Anexos, podrá adquirirse en Secretaría Administrativa de la Facultad.

ARTICULO 5°.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) desde el 24 de octubre al 04 de noviembre de 2011, de 9 a 13 horas. Los antecedentes deberán ser presentados en original y copia autenticada.

ARTICULO 6°.- Las pruebas de oposición se llevarán a cabo en las fechas y horas que se indica en cada caso:

Para el Cargo 5 (cód. 3665): Técnico Superior Especializado en el área Servicios Técnicos en Electrónica el día 10 de noviembre de 2011 a las 11 hs.

Para el Cargo 6 (cód. 3666): Auxiliar de Mantenimiento y Servicios Generales el día 10 de noviembre a las 10 hs.

ARTICULO 7°.- Convocar a las Juntas Examinadoras en el Decanato, a fin de que comiencen su actuación:

para el cargo 5 el día 09 de noviembre de 2011 a las 11 hs.

para el cargo 6 el día 09 de noviembre de 2011 a las 10 hs.

ARTICULO 8°.- Los miembros de las Juntas Examinadoras podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 9°.- Las Juntas Examinadoras deberán ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Resolución H.C.S 433/94.

ARTICULO 10°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CORDOBA, 21 de octubre de 2011.
md.


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - U.N.C


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.



ANEXO I DE RESOLUCION DECANAL N° 485/2011

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente – Agrupamiento Técnico

CATEGORÍA: 5 (Cód. 3665) – Técnico Superior Especializado

AREA: Servicios Técnicos en Electrónica

HORARIO DE TRABAJO: de 7 a 14

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Técnico Superior Especializado en electrónica de la Facultad, por lo tanto deberá:

- 1) Planificar diferentes esquemas de trabajo.
- 2) Implementar procedimientos de trabajo con el fin de mejorar las tareas desarrollar y el clima interno del personal que interviene.
- 3) Colaborar con otras divisiones, departamentos y áreas.
- 4) Valorar la importancia de las buenas relaciones personales para la creación de un óptimo clima de trabajo.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer sólidos conocimientos sobre:

- a) Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 50, Título 6 Arts. 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 y Título 10 Arts. 140 al 148.
- b) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título I y II.



.....continua anexo I

CONDICIONES PARTICULARES:

El candidato deberá poseer:

- 1) Estudios secundarios completos.
- 2) Conocimiento en reparación de instrumental de medición tal como multímetros, osciloscopios analógicos, generador de señales para PC, fuentes de alimentación de laboratorio, PCs, monitores.
- 3) Manejo de maquinaria de taller: plegadora, perforadora, guillotina, torno, fresa, amoladora, etc.
- 4) Montaje de circuitos eléctricos y electrónicos en gabinetes.
- 5) Armado de circuitos eléctricos y electrónicos con tecnología SMD.
- 6) Conocimientos de módulos NIM y Racks para módulos NIM.
- 7) Conocimiento de equipamiento utilizado en los laboratorios de RMN, tal como transmisores, receptores, sistemas de adquisición de datos y fuentes de alimentación para electroimanes.
- 8) Diseño y construcción de gabinetes a medida para equipamiento de laboratorio.
- 9) Manejo de estaciones de soldado.
- 10) Conocimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de las tareas que se llevan adelante en el área.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sr. Daniel VICENTE (Categoría 2 - FaMAF)

Suplente: Lic. Marta E. GARCÍA (Categoría 1 - FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Sr. Francisco PAVAN (Categoría 4 - FaMAF)

Suplente: Sr. Fernando ZURIAGA (Categoría 3 - FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sr. Fernando E. ESPINOSA (Categoría 3 – Fac. Ciencias Químicas)

Suplente: Sr. Daniel H. MANCINI (Categoría 4 – Fac. Ciencias Químicas)

Veedor gremial: Sr. Gabriel Dessilani (Cat. 3 - FaMAF)


Dra. NOEMI PATRICIA KISBY
SECRETARIA ACADEMICA
Fa.M.A.F. - U.N.C


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F



ANEXO II DE RESOLUCION DECANAL N° 485/11

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

CATEGORÍA: 6 (Cód. 3666) Personal de Apoyo de Mantenimiento y Servicios Generales.

HORARIO DE TRABAJO: de 08,00 a 15,00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Personal de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en esta Facultad, por lo que deberá realizar:

- 1) Los trabajos de plomería necesarios para el arreglo de cañerías, depósitos de inodoros, grifos, sistemas de calefacción, etc.
- 2) Mantenimiento, arreglo y pintura de puertas, sillas escritorios y mobiliario en general.
- 3) Arreglos y pintura de mompostería.
- 4) Mantenimiento de las instalaciones de gas.
- 5) Todas las tareas de mantenimiento y construcción solicitada por el Jefe del Dpto. Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y por el Director de Infraestructura.



.....continua anexo II

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer sólidos conocimientos sobre:

- a) Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 49, Título 6 Arts. 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 y Título 10 Arts. 140 al 148.
- b) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título I y II.
- c) Fluidez y seguridad en el manejo de máquinas y herramientas para herrería, plomería, gas, albañilería, pintura y carpintería.

CONDICIONES PARTICULARES:

El candidato deberá poseer:

- Estudios secundarios completos.
- Conocimientos y experiencia en carpintería, herrería, plomería, albañilería, pintura de obra e instalaciones de gas.
- Manejo de las herramientas necesarias para el desarrollo de las tareas a cumplir.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sr. Federico F. MIOTTI (Categoría 2 - FaMAF)

Suplente: Lic. Marta E. GARCÍA (Categoría 1 - FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Sr. Raúl A. ZALAZAR (Categoría 2 – FaMAF)

Suplente: Sr. Alejandro G. GUSTOWSKI (Categoría 6 -FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sr. Pablo MORALES (Categoría 4) Observatorio Astronómico

Suplente: Sr. Alberto ANZIL (Categoría 3) Observatorio Astronómico

Veedor gremial: Sr. Daniel ARCE (Cat. 3 - FaMAF)


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - U.N.C


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.